INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 953 /2017

Asunción, 20 de diciembre de 2017

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 118/2017 "ADQUISICIÓN DE CABLE ESPECIAL PARA DOSOMETRO".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 118/2017, referente al proceso de Contratación Directa N° 118/2017 **"Adquisición de Cable Especial para Dosómetro"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que el día 30/11/2017 se tenía previsto realizar el Acto de Apertura de sobres no habiéndose registrado oferta alguna para la ejecución del proceso. De conformidad a lo establecido en la Resolución 522/155 de la DNCP se prorrogo el plazo para presentación de ofertas con la finalidad de lograr participación de oferentes en fecha 06/12/2017, sin embargo tampoco se ha recepcionado oferta;

Que, no habiendo ofertas para efectuar un análisis de propuestas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de DECLARAR DESIERTO el proceso de CD N° 118/2017, en los términos del Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de Contratación Directa N° 118/2017 "Adquisición de Cable Especial para Dosómetro", de conformidad a los términos del Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar un análisis de las Especificaciones Técnicas del llamado de manera a garantizar en una segunda convocatoria la concurrencia de oferentes.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

Abog. Manuel A. Pinto
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 118/2017
"ADQUISICION DE CABLE ESPECIAL PARA DOSOMETRO"
ID N° 337781

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 118/2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 18 DE DICIEMBRE DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 118/2017 "ADQUISICION DE CABLE ESPECIAL PARA DOSOMETRO" ID N° 337781**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR MALLOORQUIN – ASESOR LEGAL, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, CESAR BOGADO –Gerente general** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 30 de noviembre del 2017 se tenía previsto realizar el Acto de Apertura de sobres no habiéndose registrado oferta alguna para la ejecución del proceso; de conformidad a lo establecido en al Resol 522/155 de la DNCP se prorrogo el plazo para presentación de ofertas con la finalidad de lograr participación de oferentes en fecha 06 de diciembre del 2017, sin embargo tampoco se ha recepcionado oferta.

Que no habiendo oferentes para ejecutar una análisis de propuestas se procede a Declarar Desierto el llamado, de conformidad a lo dispuesto en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/03.-

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

DECLARAR DESIERTO el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 118/2017"ADQUISICION DE CABLE ESPECIAL PARA DOSOMETRO" ID N° 337781,** en base a los términos del Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas a realizar un análisis de las Especificaciones Técnicas del llamado de manera de garantizar en una segunda convocatoria la concurrencia de oferentes.-

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

Es nuestro informe.

Abog. César Mallorquin Avila
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.